PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa - ID N° 282376 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS"

Fecha : 09 de diciembre de 2014

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 282376 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 35 de fecha 07 de agosto de 2014, emanada del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 282376 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS".

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 282376 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" es de Gs. 12.000.000 (GUARANIES DOCE MILLONES) IVA incluido.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	**TIME S.R.L.**	80004112-7	Avda. Salto del Guairá 771 c/ Defensa Nacional	(021) 211 547 (021) 212 514 (021) 202 113
2	**AYCOM S.R.L.**	80023045-0	Haití N° 1365 c/ Félix Bogado - Lambaré	(021) 213 328 (021) 201 421

Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reunieron; el C.P. José Ortiz, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Mario González y el Sr. Ladislao Cáceres, en representación de la Sección Control y Seguimiento, Dependencia encargada de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta; el Sr. José Andrés Fuente Ferreira con C.I. N° 3.248.334, en representación de la firma TIME S.R.L. y el Sr. Juan Alberto González López con C.I. N° 1.230.030, en representación de la firma AYCOM S.R.L.; todos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, sito en las calles Mcal. Estigarribia esquina Teniente Herreros, para la apertura de sobres del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID N° 282376.

2.a. **Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de Oferta**

N°	OFERENTES	OBSERVACIONES
1	**TIME S.R.L.**	• No presenta la Autorización del Fabricante. • Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un total de Gs. 561.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL).
	AYCOM S.R.L.	• El IVA se encuentra en estado vencido en el SIPE. • Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un total de Gs. 567.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL).

2.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

OFERENTE: **TIME S.R.L.**		
ÍTEM 1 – Reloj Biométrico	**Gs.11.220.000**	(GUARANÍES ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL) IVA incluido.

OFERENTE: **AYCOM S.R.L.**		
ÍTEM 1 – Reloj Biométrico	**Gs.11.340.000**	(GUARANÍES ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido.

3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación y sus Anexos:

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**TIME S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**AYCOM S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cynthia González Sanabria
Técnico Informático
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín

OBSERVACIONES:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, este Comité, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", ha procedido a analizar en detalle la Oferta solvente con el precio más bajo, correspondiente a la firma **TIME S.R.L.**, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación.

En tal sentido y en atención a la observación formulada por los representantes de la Sección Control y Seguimiento, quienes en ocasión del acto de apertura de sobres de Oferta, manifestaran que la firma de referencia no presenta la *Autorización del Fabricante*; este Colegiado aclara que tal documentación obra en estado "Activo" en el módulo SIPE, del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En la esfera de las exposiciones vertidas, este Colegiado arriba a la únanime conclusión de que la Oferta objeto de análisis cumple íntegramente con la totalidad de los requerimientos formales; como así también, con las las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de las Bases Concursales pertinente.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

La evaluación de las Ofertas, y la consecuente elaboración del presente Informe se ajustan a la metodología, parámetros y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones pertinente, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones concordantes.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a que la Oferta de la firma **TIME S.R.L.**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones por condordar con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, sin desviación, reserva u omisiones significativas; como asimismo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta los precios evaluados como los mas bajos; condiciones que de conformidad con los dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, deben concurrir a los efectos de la adjudicación del contrato; y en el marco de lo que establece el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda:

- Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 282376 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS", a la firma **TIME S.R.L.**, con **RUC 80004112-7**, por un monto total de **Gs. 11.220.000 (Guaraníes Once Millones Dos Cientos Veinte Mil) IVA incluido**, acogiéndose a la salvedad reservada en el inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

ia González Sanabria
cnico Informático
cripción Judicial de Paraguarí

Abog. Hugo Servín